

FONDO DE ACCIÓN SOCIAL (FAS)
PROGRAMA: "CON TUS IDEAS: UNIVERSIDAD VIVA"

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), convoca e invita a las y los estudiantes de pregrado a participar, con sus iniciativas, en el Fondo de Acción Social (FAS).

En el contexto de la Responsabilidad Social, las universidades están llamadas a formar profesionales responsables con vocación de servicio y un comportamiento ético. En el contexto señalado, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso indica en su Misión: "(...) *la formación de graduados y profesionales con vocación de servicio a la sociedad (...)*"

El Fondo de Acción Social busca que los estudiantes incorporen competencias en responsabilidad social y que, a través de sus acciones, se vinculen con contextos vulnerables, especialmente, de la comunidad regional o local.

A través de la implementación de los proyectos sociales se incentiva la generación de vínculos de confianza, la constitución de redes entre estudiantes, la conformación y comunicación de calidad prosocial al interior de grupos interdisciplinarios, el liderazgo estudiantil socialmente responsable, la vinculación con el medio desde una perspectiva disciplinar, la creatividad y la capacidad de gestión.

Áreas de participación:

- Derechos y participación ciudadana,
- Desarrollo sostenible / socio medioambiental,
- Emprendimiento artístico y/o cultural con perspectiva social,
- Redes comunitarias e integración.

El Fondo de Acción Social es parte del programa universitario "Con Tus Ideas Universidad VIVA" y tributa a las competencias de la Formación Fundamental que la PUCV declara y que se organizan en tres áreas: trascendente-valóricas, académicas y de desarrollo personal e interpersonal.

2. DE LA POSTULACIÓN Y PLAZO DE RECEPCIÓN

Durante la vigencia del llamado a concurso, la Unidad de Gestión y Desarrollo Estudiantil – DAE, recibirá consultas y prestará asesoría a los estudiantes en la elaboración y formulación de los proyectos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha designado a un Coordinador del Fondo de Acción Social, señor Reynaldo Salinas, quien atenderá las consultas y apoyará la presentación de los proyectos. Los estudiantes interesados podrán realizar sus consultas al mail: reynaldo.salinas@pucv.cl

Los proyectos deben ser presentados sólo en el formulario electrónico disponible en [Formulario de Postulación Fondo de ACCIÓN SOCIAL](#) , pudiendo adjuntarse cartas de presentación, cotizaciones y cartas de compromiso.

Los proyectos deben presentar, de forma obligatoria, una carta de patrocinio del Director o Directora de la Unidad Académica, en donde se explicita conocer los alcances de la iniciativa y apoyar su postulación al Fondo de ACCIÓN SOCIAL.

El plazo de postulación se extenderá hasta el martes 9 de abril, a las 23:59 horas.

3. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los estudiantes de pregrado por medio de:

- a. Sus respectivos Centros de Alumnos o Centros de Estudiantes, el que asumirá la responsabilidad de la gestión y ejecución del proyecto.
- b. Grupos o colectivos de estudiantes (de preferencia interdisciplinarios), señalando expresamente quién es el director o directora responsable y los integrantes del equipo ejecutor del proyecto, quienes responderán solidariamente ante cualquier falta a las presentes bases.

Los estudiantes participantes deben estar matriculados en alguna de las carreras o programas de pregrado.

El equipo ejecutor debe contar con las capacidades técnicas para implementar de buena forma la iniciativa, incluyendo a un profesor de la respectiva Unidad Académica, cuando se trate de una intervención disciplinar.

4. OBJECIONES A LA POSTULACIÓN

- a. Un o una estudiante sólo podrá participar como director(a) responsable de un proyecto a alguno de los fondos del programa Con tus Ideas: Universidad Viva. No habrá objeción para integrar más de un equipo ejecutor.
- b. Una iniciativa sólo podrá presentarse a uno de los Fondos Concursables del programa Con tus Ideas: Universidad Viva.
- c. No podrán participar del presente concurso quienes hayan desarrollado o participado en algún proyecto financiado en versiones anteriores del programa Con tus Ideas: Universidad Viva, no habiendo presentado la rendición de gastos, informe de avance y/o informe final. De la misma manera, el proyecto no será elegible, independiente del cambio de los ejecutores.

5. DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Se entregará financiamiento a los proyectos seleccionados por un monto máximo de \$350.000.

Cada proyecto deberá indicar el tramo de financiamiento al cual postula:

Tramo 1:	\$ 50.000 a \$ 100.000
Tramo 2:	\$ 100.001 a \$ 250.000
Tramo 3:	\$ 250.001 a \$ 350.000

Los proyectos que postulen al tramo 3, deberán presentar una contraparte de, a lo menos, un 15% del total solicitado, debiendo adjuntar una carta de compromiso que indique el monto y la fuente de financiamiento de la contraparte. La contraparte se refiere al aporte comprometido por ejecutores, terceras personas o instituciones.

La Comisión Evaluadora podrá proponer modificaciones al presupuesto y/u otorgar un porcentaje del monto total solicitado, según la evaluación de los proyectos recepcionados.

No se financiarán honorarios para los ejecutores.

Si el proyecto contempla la adquisición de equipamiento deberá explicitarse claramente esta situación, siendo la comisión evaluadora quien decidirá la pertinencia del gasto.

6. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará en dos instancias:

Primero: Una Comisión Técnica integrada por profesionales de la DAE, evaluará el cumplimiento de las presentes bases, quedando fuera de la evaluación final aquellas iniciativas que no cumplan con éstas.

Segundo: Una Comisión Evaluadora compuesta por un estudiante, un académico y un profesional de la DAE será la encargada de evaluar y seleccionar los proyectos recepcionados, según lo señalado en el Reglamento Simple de Fondos Concursables (REG-DAE 4/03).

Los proyectos se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Carácter innovador e interdisciplinariedad.
- Factibilidad dada por la coherencia entre la fundamentación, objetivos, programación y recursos solicitados.
- Diagnóstico de las necesidades de la comunidad a intervenir.
- Participación activa de la comunidad en la elaboración y/o implementación del proyecto.
- Articulación con otras redes sociales o Instituciones que trabajen en la temática.
- Sustentabilidad del proyecto en el tiempo e impacto en la comunidad beneficiada.

- Eficiencia del proyecto, dada por la planificación de las actividades asociadas, contrapartidas acreditadas y convenios formales con otras instituciones.

Los resultados del concurso serán dados a conocer el lunes 15 de abril a través de la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (www.daepucv.cl) y por los canales regulares de la Universidad.

Los resultados son inapelables, sin embargo, los responsables de los proyectos podrán escribir al coordinador del Fondo para realizar consultas y/o recibir retroalimentación.

7. DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DEL PROYECTO

La entrega de los recursos se realizará en 2 cuotas iguales.

La primera cuota será entregada el jueves 18 de abril.

La segunda cuota será entregada una vez efectuada y aprobada la rendición económica de la primera remesa, que deberá ser acompañada de un informe de avance del proyecto. El no cumplimiento de esto último por parte de los ejecutores, será causal para suspender la entrega de la segunda cuota.

Con el fin de acompañar a los estudiantes en el proceso de ejecución del proyecto, se desarrollarán dos reuniones evaluativas a lo largo del año cuya asistencia será de carácter obligatorio para los directores de los proyectos seleccionados o quien represente al equipo ejecutor.

Los cambios de planificación que puedan ocurrir en el desarrollo del proyecto, deberán ser avisados con anticipación por el director(a) responsable de la iniciativa al Coordinador del Fondo.

El Coordinador del Fondo, podrá realizar visitas a terreno, para conocer el desarrollo del proyecto y su proceso de ejecución.

Los proyectos deberán estar concluidos, a más tardar, el sábado 30 de noviembre de 2024.

El informe final del proyecto y la rendición total de los fondos deberán presentarse una vez concluido éste, dentro de los quince días posteriores. Deberá contener una evaluación de la implementación del proyecto, del logro de sus objetivos, los resultados eventualmente comprometidos y la rendición financiera de la totalidad de los fondos entregados.